



Consejo Monumentos Nacionales

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISIÓN JURÍDICA
FRO/AYA/EAA

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A SIETE ÓRGANOS MUSICALES CAVAILLÉ-COLL UBICADOS EN IGLESIAS DE LA COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA Y EN IGLESIAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE Y VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Solicitud N° **487**

SANTIAGO,

DECRETO N° 442 19.08.2013

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de los señores Miguel Castillo Didier, organista y Director del Centro de Estudios Griegos de la Universidad de Chile y Jaime Carter Hernández, organista titular de la Iglesia San Ignacio de Santiago, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos a siete órganos musicales construidos por el luthier francés Aristide Cavallé-Coll;

Que, los mencionados órganos musicales, se encuentran localizados en diversas iglesias católicas, de las comunas de Santiago, San Felipe y Valparaíso, pertenecientes a las regiones Metropolitana y de Valparaíso, respectivamente;

Que, el luthier francés Aristide Cavallé-Coll, es considerado el más destacado constructor de órganos de todos los tiempos, diseñó y construyó 685 órganos musicales, diez de los cuales llegaron a Chile las últimas décadas del siglo XIX. De estos diez órganos, se han preservado siete, que se encuentran ubicados en la actualidad en igual número de iglesias en la Región Metropolitana y de Valparaíso;

Que, Cavallé-Coll, fue reconocido por introducir cambios que contribuyeron a modernizar estos instrumentos, siendo el artífice de la transición del órgano barroco al órgano sinfónico, mediante la

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		

MINISTERIO DE EDUCACION
X - 6 SET. 2013 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

creación de una serie de nuevos registros, el perfeccionamiento de la caja expresiva y la invención de las palancas de combinación, innovaciones que permitieron el desarrollo de la gran escuela organística francesa de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, entre cuyos representantes se encuentran figuras como César Franck, Camille Saint Saëns, Oliver Messiaen y otros;

Que, se trata de instrumentos musicales litúrgicos que datan del siglo XIX, conservan la mayoría de sus piezas originales: cajas y otras piezas de madera de encina, teclados enchapados en marfil y tubos de estaño, entre otros;

Que, el diseño y la construcción de estos órganos consideraron las condiciones acústicas y espaciales específicas de las iglesias a la que estaban destinados, por lo que se trata de piezas únicas, con una doble dimensión artística, como instrumentos y como bienes de gran valor estético;

Que, sin perjuicio de constituir estos órganos inmuebles por adherencia, y como tales, parte del Monumento Histórico (MH) en el caso de las iglesias que tiene tal condición, es importante declarar la serie de instrumentos como tal, con todos sus componentes, para efectos de reconocimiento oficial, de su valor patrimonial excepcional específico, independiente del valor propio del templo religioso, de modo de estimular iniciativas de puesta en valor del conjunto y de cada órgano;

Que, se ha contado con el apoyo a esta declaratoria por parte del Arzobispo de Santiago, Monseñor Ricardo Ezzati Andrello, del Padre Sergio Pérez de Arce, Rector de la Iglesia de los Sagrados Corazones de Valparaíso y del Premio Nacional de Artes Musicales 2008, Miguel Letelier Valdés;

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, en la sesión extraordinaria de 24 de abril de 2013, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó la presente declaratoria por unanimidad, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; los Oficios ORD. N° 2.058 de 12/06/2013 y ORD. N° 2.375 de 10/07/2013, ambos del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 24 de abril de 2013; Carta de Arzobispo de Santiago de 16/03/2013; Carta de los señores Jaime Carter y Miguel Castillo Didier de 28/10/2012; Carta de Rector de Iglesia SS.CC. de Valparaíso de 16/03/2013, carta de Miguel Letelier Valdés de 27/03/2013 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a los siete órganos musicales Cavallé-Coll que se encuentran ubicados en las iglesias de las comunas de Santiago, San Felipe y Valparaíso, de las regiones Metropolitana y de Valparaíso, respectivamente, que a continuación se individualizan:

Instrumento	Año	Características	Propietario	Dirección	Estado de Conservación	Iglesia declarada Monumento Histórico
Órgano de la Iglesia de la Preciosa Sangre de Santiago	1890	15 registros 2 teclados mecánico	Congregación de las Hnas. de la Preciosa Sangre	Calle Compañía N° 2226 Santiago Centro, RM	Sin uso, con todas sus piezas.	
Órgano de la Parroquia del Asilo del Carmen	1889	10 registros 2 teclados mecánico	Arzobispado de Santiago	Calle Moneda N° 2952 Santiago Centro, RM	Desarmado, con todas sus piezas.	
Órgano de la Iglesia de los Capuchinos de Santiago	1889	8 registros 1 teclado mecánico	Orden de los Hnos. Menores Capuchinos	Calle Catedral N° 2345 Santiago Centro, RM	En uso.	
Órgano de la Iglesia de San Pedro de Santiago	1890	4 registros 1 teclado mecánico	Congregación de las Hnas. del Buen Pastor	Calle Mac Iver N° 702 Santiago Centro, RM	En uso.	MH Decreto Supremo N° 705 del 08.10.90
Órgano de la Iglesia de los SSCC de Valparaíso	1890	24 registros 2 teclados mecánico	Congregación de los Sagrados Corazones	Avenida Independencia N° 2086 Valparaíso, Región de Valparaíso	Desarmado, con todas sus piezas.	MH Decreto N° 355 del 20.05.03
Órgano del Convento del Buen Pastor de San Felipe	1878	10 registros 2 teclados mecánico	Congregación de las Hnas. del Buen Pastor	Avenida Yungay N°398, San Felipe Región de Valparaíso	Desarmado, con todas sus piezas.	MH Decreto N° 490 del 29.09.89
Órgano del Santuario Lo	1883	10 registros	Obispado de	Ruta 68, 32 k al sureste de	Desarmado	

Vásquez de Casablanca		2 teclados mecánico	Valparaíso	Valparaíso Región de Valparaíso		
-----------------------	--	---------------------	------------	------------------------------------	--	--

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1

Total	7
-------	---

Expediente N° 28.556 -2013